Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Boyacá Grupo Jurídico Clasificada



AUTO No.160 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 2022 021

DEUDOR: RUBEN BELTRAN CUELLAR CC 7.174.813

El Funcionario Ejecutor de la Regional Boyacá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 140 del 21 de enero de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 5003 de 2020, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 0150 del 23 de febrero de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Boyacá a un servidor público,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 039 del 20 de abril del 2022, se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de RUBEN BELTRAN CUELLAR identificado con cédula de ciudadanía número 7.174.813, la cual se notificó por aviso en la página web del ICBF el 24 de octubre del 2023.

Que mediante Auto No. 130 del 08 de septiembre del 2025, se realizó la liquidación provisional de la obligación contenida en el mandamiento de pago.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor, el cual fue notificado por aviso en la página web del ICBF, el 21 de octubre del 2025.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que, a la fecha no se ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 03 de septiembre del 2025, RUBEN BELTRAN CUELLAR identificado con cédula de ciudadanía número 7.174.813, adeuda de la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.373.097), de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital indexado	\$ 618.000
Valor de intereses con corte al 03 septiembre	\$408.651
de 2025	
Costas procesales	\$ 346.446
TOTAL	\$ 1.373.097

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Boyacá Grupo Jurídico Clasificada



Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo No. 2022-021 a la RUBEN BELTRAN CUELLAR identificado con cédula de ciudadanía número 7.174.813, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.373.097), por concepto del crédito y costas procesales.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** al ejecutado advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Coordinación Financiera de la Regional Boyacá para que proceda a registrar las costas, de conformidad con el parágrafo del artículo 38 de la Resolución 0140 de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Tunja, veintiuno (21) de octubre del dos mil veinticinco (2025)

JOSÉ ORLANDO JIMÉNEZ TORRES

Funcionario Ejecutor - Regional Boyacá

Revisó aprobó y proyectó: José Orlando Jiménez Torres. Funcionario Ejecutor. Regional Boyacá